

Montevideo, 09 de junio de 2026.

Partido: 156

Rueda: 1

Fecha: 5

CITY PARK - J.M.L.M

Visto: el informe del árbitro Sr. Pablo Cadenasso en nota elevada al Tribunal relativo al partido J.M.L.M- CITY PARK.

Resultando: en virtud de las reiteradas protestas, insultos e invasión de cancha.

Considerando: los descargos realizados por los árbitros.

EL TRIBUNAL DE PENAS FALLA:

Atento a lo dispuesto en el Art. 141 del Código de Penas aplíquese al CLUB CITY PARK por ser responsable de conductas inapropiadas una multa de 5 UR (cinco unidades reajustables)